

RESOLUCIÓN N° 46/18-D.R.H. SAN LUIS, quince de Marzo de dos mil dieciocho.

VISTO: Las presentaciones efectuadas, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades y ad referendum del posterior Acuerdo:

RESUELVE: I) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2018, a la Sra. **ADRIANA ARCE NICOTRA**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de SEIS (6) días, los que se harán efectivos a partir del día 22/03/18.

II) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Julio de 2017, a la Sra. **SONIA NOEMI ARGÜELLO**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de CINCO (5) días, los que se harán efectivos a partir del día 7/05/18.

III) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2018, a la Sra. **NILDA RAQUEL CALDERON**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de SIETE (7) días, los que se harán efectivos a partir del día 19/03/18.

IV) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2018, a la Sra. **CLAUDIA MARISA DOMINGUEZ**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de DIECISEIS (16) días, los que se harán efectivos a partir del día 1/04/18; y CONCEDER Hora de Lactancia (Art. 17 Inc. a) del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) finalizando una hora antes su jornada laboral hasta el día 16/11/18.

V) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2018, al Sr. **ETELE MARTIN ROBLEDO**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de UN (1) día, el que se hará efectivo el día 3/04/18.

VI) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) la Licencia a la Sra. **MARTA EDITH LUCERO**,

quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de VEINTINUEVE (29) días, desde el 23/02/18 y hasta el 23/03/18.

VII) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) la Licencia a la Sra. **ANDREA CELESTE VILLAVICENCIO ROMERO**, quien presta servicios en la Tercera Circunscripción Judicial, por el término de CUARENTA Y UN (41) días, desde el 7/02/18 y hasta el 18/03/18.

VIII) MODIFICAR el Punto III) del Acuerdo N° 46-DRH-18; y CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017, a la Sra. **MARÍA FLORENCIA MARIN**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de SIETE (7) días, los que se harán efectivos a partir del día 13/03/18.

HÁGASE SABER.-

Se hace constar que la presente Resolución se encuentra firmada digitalmente por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en el sistema de gestión informático del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

Recursos Humanos, 15 de Marzo de 2018.